

Memorándum del Grupo de Especialistas en Conocimiento Ecológico Tradicional (GECET)

A las Partes (Consejo de la CCA) y al Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC)

Wilmington, NC, Estados Unidos, 26 de junio de 2024

Tras escuchar las presentaciones y respuestas de la comunidad en relación con diversos enfoques estratégicos para impulsar la justicia ambiental en América del Norte, en el marco de los intercambios sostenidos durante la trigésimoprimera sesión de Consejo de la CCA y el más reciente foro público del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), deseamos hacer hincapié en lo siguiente:

1. Los pueblos indígenas tienen vínculos ancestrales e inherentes con sus tierras, así como conocimientos y prácticas tradicionales, transmitidos de generación en generación a lo largo de milenios. De naturaleza espiritual, estos lazos conforman las identidades y culturas indígenas modernas. A pesar del desplazamiento y la privación de sus tierras tradicionales durante los últimos siglos, tales pactos espirituales, cosmovisiones y responsabilidades con las tierras de América del Norte nunca caducarán. Los lazos emocionales, mentales, espirituales y culturales continúan, aun cuando las personas indígenas se han establecido en ciudades o si en dichas tierras se han establecido poblados o asentamientos urbanos, granjas o zonas agrícolas, y zonas industriales. Los pueblos indígenas continúan siendo la voz de la antigua Madre Tierra en América del Norte. No hay rincón de la gran región norteamericana en el que —o por el que— no sigan latiendo los corazones de los pueblos indígenas. Desde los primeros días del contacto con comunidades y personas externas o fuereñas, las poblaciones y comunidades indígenas han estado impulsando la protección y conservación del medio ambiente, y como resultado han adquirido conocimientos intergeneracionales sobre cómo hacerlo.
2. El movimiento de justicia ambiental adopta el principio de igualdad o equidad en el acceso a los recursos naturales. La justicia ambiental (también denominada *equidad ambiental*) comenzó como un movimiento social de base, originado en este hermoso condado de Carolina del Norte, liderado por una comunidad negra local para hacer frente al hecho de que su lugar había sido seleccionado como sede para el establecimiento de un vertedero o tiradero a cielo abierto de tierra contaminada con bifenilos policlorados (BPC). Los dirigentes de esta comunidad local crearon una red de justicia ambiental a través de la cual emprender semejantes luchas, que han florecido en muy distintos lugares y comunidades, hasta convertirse en todo un movimiento mundial en favor de la restitución y la protección de derechos frente a las injusticias ambientales, mismas que suelen tener un peso mayor (por demás excesivo) en los pueblos y territorios indígenas, al igual que en otras comunidades vulnerables. Los primeros conceptos de justicia ambiental incluyeron la consideración del racismo medioambiental y, en ese sentido, los pueblos indígenas formaron parte de las primeras redes de justicia ambiental. Asimismo, el movimiento de la justicia ambiental impugna una diversidad de situaciones de carácter interseccional [factores interrelacionados, que interactúan, sumando vulnerabilidades y restando privilegios], a partir de la reivindicación de los derechos humanos, colectivos e indígenas, y la defensa del medio ambiente en distintos contextos históricos y culturales. Si no hay justicia para los pueblos indígenas, no hay justicia medioambiental. El CET de los pueblos indígenas debe ser la base de los movimientos de justicia ambiental. Más aún, las personas jóvenes son actores esenciales en estos movimientos.
3. Si bien las Partes de la CCA (Canadá, Estados Unidos y México) están abordando la justicia medioambiental de maneras únicas o singulares para cada país, las tres reconocen que nos enfrentamos a retos globales en materia de cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación, y que estas circunstancias están afectando a las comunidades desfavorecidas de manera desproporcionada. Escuchar a las comunidades y consultar a las personas y grupos más

afectados por las decisiones de gestión ambiental es un paso adelante esencial, y la educación pública constituye una herramienta clave. Es necesario promulgar garantías constitucionales e implementar sistemas legislativos y reglamentarios para garantizar que los pueblos indígenas y las comunidades locales y vulnerables afectadas de forma desproporcionada tengan acceso a vías de recurso. La elaboración de políticas de gestión ambiental conjuntamente con quienes padecen un mayor impacto como resultado de la toma de decisiones en materia de medio ambiente garantiza que los valores, las perspectivas y las necesidades de dichas comunidades puedan satisfacerse de la mejor manera posible. Es importante contar con la participación de las personas jóvenes, y que éstas desempeñen un papel de liderazgo a la hora de abordar las cuestiones climáticas mundiales. El papel de los pueblos indígenas debe reflejarse e institucionalizarse en los procesos de planificación y toma de decisiones en el marco del trabajo de la CCA.

A la luz de las experiencias y comentarios intercambiados en relación con los puntos anteriores, el Grupo de Especialistas en Conocimiento Ecológico Tradicional (GECET) formula las siguientes recomendaciones respecto de su plan de trabajo futuro:

1. Que el GECET continúe avanzando en el establecimiento de un enfoque basado en principios para la participación significativa de los pueblos indígenas y sus conocimientos en el trabajo de la CCA en general, incluida la labor de impulso de la justicia ambiental, y formule las directrices asociadas.
2. Que el GECET abogue por una mayor capacidad al interior de la CCA para —tal y como se refleja en el Plan Estratégico— garantizar la participación de pueblos y comunidades indígenas de los tres países, y su trabajo en red, de manera que desempeñen un papel significativo en los diálogos e intercambios en torno a las prioridades de la CCA y se les tome en consideración como líderes en la búsqueda de soluciones y remedios a los desafíos medioambientales.
3. Que el GECET documente los problemas que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas en contextos de gestión ambiental y haga recomendaciones a la CCA acerca del camino que la organización puede tomar en su desarrollo institucional, y como parte de un marco de educación pública, con miras a elevar e impulsar de manera efectiva los valores y las voces indígenas en las labores de gestión ambiental de América del Norte.
4. Que el GECET apoye a la CCA para garantizar que la organización desempeña un papel significativo en el desarrollo del liderazgo juvenil en las comunidades indígenas, e identifique los recursos y redes existentes para ello.